FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 125 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 31 AGO. 2015

VISTOS: la Nota N° 1011-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 575-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo Nº 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley Nº 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

F. PANTA

Que, con Resolución Jefatural Nº 014-2015-FONDEPES/J de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para el año fiscal 2015, y se incluyó, entre otros, el proceso de selección correspondiente para la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS LOCALES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES,* con un valor estimado de S/. 272,604.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

J.G. RIVERA

Que, a través de la Nota Nº 1011-2015-FONDEPES/OGA del 28 de agosto de 2015, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica gestionar la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública Nº 008-2015-FONDEPES, destinada a la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS LOCALES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES"*, con un valor referencial ascendente a S/. 252,000.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que incida en el servicio a contratar;

M.T. MARENGO

Que, la referida Nota señala que, de acuerdo con la Directiva N° 02-2010-FONDEPES-SG *"Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES"*, el Área de Logística ha elaborado el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública Nº 008-2015-FONDEPES, conforme al detalle del Formato A *"Formato de Verificación de Contenido*

L. VASQUEZ

del Expediente de Contratación". Asimismo, a través de dicha Nota, la Oficina General de Administración propone a los integrantes del Comité Especial;

Que, mediante Informe Nº 575-2015-FONDEPES/OGAJ del 28 de agosto de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la continuación del trámite de aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública Nº 008-2015-FONDEPES, toda vez que cuenta con la documentación e información correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, y de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 02-2010-FONDEPES-SG, sobre la *"Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES"*, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 34-2010/FONDEPES/J y modificada por Resolución Jefatural N° 309-2010/FONDEPES/J;

Que, en cuanto a la conformación del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública Nº 008-2015-FONDEPES, la referida Oficina General expresa la viabilidad legal de la misma, por cuanto será el que dirija el proceso de selección, conforme a las atribuciones y responsabilidades que establece la Ley de Contrataciones del Estado, dejando constancia que su conformación atenderá al mandato contenido en su artículo 24;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural Nº 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural Nº 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública Nº 008-2015-FONDEPES y la conformación del Comité Especial;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en ejercicio de las funciones establecidas en el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE; y,

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública Nº 008-2015-FONDEPES, destinada a la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS LOCALES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES"*, con un valor referencial ascendente a S/. 252,000.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, contándose con la asignación presupuestal correspondiente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

J.G. RIVERA

M.T. MARENGO

L. VASQUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 125 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 31 AGO. 2015

Artículo 2.- Designar el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el numeral precedente, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Wilfredo Carbajal Martínez	(Área usuaria)	Presidente
Sra. Katia Patricia Cubas Laban		Miembro
Sra. Iraida Sabas Atoche	(OEC)	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Srta. Mirtha Saravia Mesías	(Área usuaria)	Presidente
Sra. María del Rosario Arévalo Abanto		Miembro
Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez	(OEC)	Miembro

Artículo 3.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2 de la presente Resolución, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
LUCY VASQUEZ VINCES
Secretaría General